



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2024
16 DE FEBRERO DE 2024



1 En el Salón de Sesiones del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día dieciséis
2 de febrero de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado MIGUEL**
3 **ANGEL CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los(as) señores(as)
4 Consejeros(as) siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO**
5 **GARCÍA AMAYA**, **maestra VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, **licenciado SANTOS GUERRA**
6 **GRIJALBA**, **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, **licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE**
7 **ESCOBAR** y el **Secretario Ejecutivo, licenciado** . **Punto uno.**
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos los(as) señores(as) Consejeros(as), el señor
9 Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**
10 Gerente General solicita se autorice el inicio del proceso de compra denominado “Suministro de cupones de
11 gasolina con denominación de diez dólares cada uno para la flota vehicular del Consejo Nacional de la
12 Judicatura” y aprobación de documento de solicitud de cotizaciones. La agenda fue aprobada de la forma en
13 que ha sido enuncia de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. GERENTE**
14 **GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DEL PROCESO DE COMPRA DENOMINADO**
15 **“SUMINISTRO DE CUPONES DE GASOLINA CON DENOMINACIÓN DE DIEZ DÓLARES CADA UNO**
16 **PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA” Y APROBACIÓN DE**
17 **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
18 documentación que se detalla a continuación: i) nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento sesenta y dos/dos
19 mil veinticuatro; y ii) nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento sesenta y tres/dos mil veinticuatro; ambos
20 fechados quince de febrero y suscritas por la Gerente General; ambos documentos hacen referencia a
21 comunicaciones de la Unidad de Compras Públicas relacionadas con la atención de la necesidad de
22 adquisición de combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual se hace
23 urgente resolver por haber declarado desierto el proceso de licitación competitiva; instando a este colegiado
24 que se autorice mediante resolución razonada el método de contratación directa para la adquisición del
25 servicio de suministro antes referido, conforme a lo que establece el literal g) del artículo cuarenta y uno, en
26 relación con el artículo ciento dos inciso tercero, ambos de la Ley de Compras Públicas; el artículo cuarenta y
27 uno del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento LN -dos mil veinticuatro -cero cero tres,
28 denominado “Lineamiento para el método de contratación directa”, emitido por la Dirección Nacional de
29 Compras Públicas (DINAC); y se formulan otra serie de peticiones orientadas a la designación de evaluadores



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2024 16 DE FEBRERO DE 2024	
---	--	---

1 y ordenación del procedimiento de compra respectivo. El Pleno, analizadas que han sido las peticiones, antes
2 de pronunciarse estima pertinente que previo a tomar la decisión correspondiente deberá exponerse todas las
3 circunstancias de hecho y de derecho aplicables al caso, para dotar al presente acto administrativo de la
4 debida motivación, para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la
5 Ley de Procedimientos Administrativos, en relación a los artículos dieciocho y cuarenta y uno literal g) de la
6 Ley de Compras Públicas; y cuarenta y uno inciso segundo del Reglamento de la Ley de Compras Públicas,
7 se hacen las siguientes consideraciones: *ANTECEDENTES*. Según consta en el acuerdo contenido en el
8 punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día catorce de
9 febrero de dos mil veinticuatro; fue intentado el proceso de compra número COMPRASAL un mil quinientos -
10 dos mil veinticuatro -P cero cero setenta y uno, denominado “Suministro de cupones de gasolina con
11 denominación de diez dólares cada uno, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura”,
12 tramitado conforme a las reglas del método de contratación de licitación competitiva; sin embargo, y pese a
13 haberse agotado la prórroga por una vez del plazo de recepción de ofertas; tuvo que declararse desierto por
14 la falta de cotizaciones. *JUSTIFICACIÓN LEGAL Y FÁCTICA QUE HACEN INVIABLE OTRO MÉTODO DE*
15 *CONTRATACIÓN*. De acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo cuarenta y uno de la Ley de Compras
16 Públicas; el inciso segundo del artículo cuarenta y uno del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y lo
17 estipulado en el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero cero tres, denominado “Lineamiento para
18 el método de contratación directa”; es necesario evidenciar la habilitación que hace los cuerpos normativos
19 aplicables y demostrar las circunstancias que obligan a utilizar la contratación directa; siendo el caso, que
20 como se relacionó en los antecedentes fue intentado un proceso de licitación competitiva, que tuvo que ser
21 declarado desierto por falta de cotizaciones, aun y cuando se prorrogó el plazo para la recepción de ofertas;
22 situación que hace imperioso buscar un método que en forma ágil provea a la institución del suministro de
23 combustible, lo cual resulta ser un bien de gran importancia para mantener la operatividad institucional; por lo
24 que a criterio de este colegiado habiendo agotado el procedimiento de licitación competitiva es procedente
25 que se autorice la contratación directa y se proceda a hacer los ajustes correspondientes. *AJUSTES A LA*
26 *PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA*. Este colegiado
27 advierte que ante el resultado obtenido en el proceso de licitación competitiva y dada la autorización que se
28 generará del procedimiento de compra directa de combustible, resulta necesario que se hagan ajustes en la
29 Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura, únicamente en lo relativo a detallar



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2024
16 DE FEBRERO DE 2024



1 una forma distinta de contratación para atender la necesidad de suministro de combustible pautado por el Área
2 de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a generar la autorización de
3 modificación correspondiente. *APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE COTIZACIONES,*
4 *DESIGNACIÓN DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE*
5 *ORDEN DE COMPRA.* Este colegiado consciente que el método de contratación directa, como cualquiera de
6 los otros métodos de contratación franquados en la Ley de Compras Públicas requiere de parte de la máxima
7 autoridad o su delegado, decisiones de aprobación y/o designación de aspectos puntuales para impulsar la
8 tramitación del procedimiento; siendo el caso, que en lo que respecta a la aprobación de los documentos de
9 solicitud de cotizaciones (DSC), constituyen un documento que describe de manera generalizada y detallada
10 el bien o servicio que se pretende adquirir; por lo que al ser este el suministro de combustible, se logra advertir
11 que dicho documento ha sido redactado por el Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, en
12 coordinación con la Unidad de Compras Públicas y siguiendo las directrices del documento estándar emitido
13 por la Dirección Nacional de Compras Públicas, estableciendo condiciones técnicas y generales del bien a
14 adquirir; el cual puede ser provisto por cualquier comerciante individual o social, cuyo giro sea la venta y
15 distribución de combustible; razón por la cual se procederá a emitir en este acuerdo la aprobación de tal
16 documento. Por otra parte, también es necesario que este colegiado se pronuncie sobre la designación de
17 los(as) servidores(as) públicos que conformarán el panel de evaluación de ofertas (PEO), conforme a lo que
18 dispone el artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas; siendo el caso, que de los(as) servidores(as)
19 públicos propuestos es personal que posee calificación técnica para desempeñarse en la evaluación de las
20 cotizaciones, asimismo no existe impedimento o conflicto de interés para desarrollar tal función, por lo que se
21 harán las designaciones de los servidores públicos propuestos. Asimismo, es necesario designar a un analista
22 de razonabilidad de precios, que para el caso de la propuesta formulada, se considera que el perfil profesional
23 es el adecuado para la función encomendada. Y finalmente, se procederá a la designación de administrador
24 de la orden de compra resultante al Encargado del Área de Transporte que es la unidad solicitante. Para darle
25 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
26 de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
27 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas por el artículo veintidós literal m)
28 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; así como los artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley
29 del Consejo Nacional de la Judicatura; los artículos dieciocho y cuarenta y uno literal g) de la Ley de Compras



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2024
16 DE FEBRERO DE 2024



1 Públicas; el inciso segundo del artículo cuarenta y uno del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y lo
2 estipulado en el lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero cero tres, denominado "Lineamiento para
3 el método de contratación directa" **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los documentos que se detallan a
4 continuación: i) nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento sesenta y dos/dos mil veinticuatro; y ii) nota y
5 anexos referencia GG/PLENO/ciento sesenta y tres/dos mil veinticuatro; ambos fechados quince de febrero y
6 suscritas por la Gerente General; **b)** Como consecuencia de lo resuelto por este colegiado en el acuerdo
7 contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el
8 día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; se autoriza la modificación de la Planificación Anual de Compras
9 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro, en el sentido que el proceso de adquisición
10 "suministro de cupones de gasolina con denominación de diez dólares, para la flota vehicular del Consejo
11 Nacional de la Judicatura" será tramitado luego de haber agotado el método de contratación de licitación
12 competitiva, por contratación directa; **c)** Aprobar la habilitación del método de contratación directa para la
13 adquisición de "Suministro de cupones de gasolina con denominación de diez dólares cada uno, para la flota
14 vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura", por la causal regulada en el artículo cuarenta y uno literal g),
15 en relación con el inciso tercero del artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas; artículo cuarenta y uno
16 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código LIN -dos mil
17 veinticuatro -cero cero tres, denominado "Lineamiento para el método de contratación directa"; **d)** Aprobar el
18 documento de solicitud de cotizaciones (DSC) que se utilizará para la tramitación del proceso de compras
19 autorizado en el literal anterior; **e)** Designar como miembros del panel de evaluación de ofertas (PEO) a los(as)
20 servidores(as) públicos siguientes: i) licenciada _____, Jefa de la Unidad de
21 Compras Públicas; ii) licenciado _____, jefatura de la unidad solicitante; iii) licenciado
22 _____, como analista financiero; iv) señor _____, como
23 experto en la materia; y v) maestro _____, analista jurídico; lo anterior de conformidad
24 a lo que dispone el artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas; **f)** Designar a la licenciada
25 _____, como analista de razonabilidad de precios; **g)** Nombrar como administrador de la orden de
26 compra que resulte del proceso de compra autorizado al licenciado _____; **h)** Ratificar
27 el acuerdo en esta misma sesión; e **i)** Notificar el acuerdo a Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
28 Institucional y Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda,
29 el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este mismo día; y no



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2024
16 DE FEBRERO DE 2024



1 habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que para efectos de constancia
2 y ratificación de su contenido firmamos.

3

4

5

6

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

7

PRESIDENTE

8

9

10

11

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

MÁSTER VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

12

13

14

15

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

16

17

18

19

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

20

21

22

23

24

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.